Tunja, 09 de septiembre de 2026

PARA: **ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS**
P.E SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO MHGAP

GERENCIA

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISION DEL CPS 079 DE 2026

En calidad de ordenador del gasto me permito, y estando ya perfeccionado el contrato de la referencia, me permito comunicarle que ha sido designado como **Supervisor** y **apoyo a la supervisión** del siguiente acuerdo de voluntades:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
079	ROSEMBERTH ANDREY RODRÍGUEZ AMEZQUITA	DISEÑAR, PRODUCIR, GESTIONAR Y DIVULGAR ESTRATEGIAS Y PIEZAS DE COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y CULTURALMENTE PERTINENTE, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN SALUD MENTAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCESOS PARTICIPATIVOS MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN SEMILLERO PARA LA COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL EN ENTORNO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL A DESARROLLARSE POR LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

En atención a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, la **supervisión y apoyo a la supervisión** del contrato estará distribuida de la siguiente manera:

SUPERVISION	CARGO
SUPERVISOR	ASESOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-31
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 0
	DESIGNACION DE SUPERVISION	Fecha: 10/12/2024

APOYO A LA SUPERVISION	P.E DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO - PROYECTO MHGAP

En su actuación como **Supervisor y apoyo** a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en el estatuto anticorrupción, y demás normas aplicables; el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones y funciones definidas y que defina la entidad a través del Estatuto y Manual de Contratación, respecto de la supervisión de contratos.

Del contrato en mención adjunto copia al presente, en **24 folios útiles,** y pongo a su disposición la carpeta contractual para su consulta, tanto digital como física, la cual reposa en la oficina de contratación y en el Drive dispuesto para tal fin.

Cordialmente,

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente

Recibí:

NUBIA YANETH GUEVARA PINTO
Asesora de Desarrollo de Servicios
Supervisora

E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR
Profesional Especializado de Seguimiento Y Monitoreo - Proyecto MHGAP
Apoyo a la supervisión